

# Reporte de Modificación del Plan Anual

[Volver](#)

## Datos Generales

Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	.
Estado	Publicado en el SEACE	.
Año	2016	.
Versión	16	.
Documento de Aprobación	0127-DG-HONADOMANI-SB-2016	.
Fecha de Aprobación	10/05/2016	.
Fecha de Registro	10/05/2016 04:22	.
Fecha de Publicación en el SEACE	10/05/2016	.
Nombre de Aprobador	VASQUEZ PEREZ, EDGARDO W.	.
Cargo de Aprobador	DIRECTOR GENERAL	.
Observaciones	INCLUSION AL PAC - 2016	.
Usuario que crea la Versión	(1000741340538) Ricki Lopez Medina	.
Usuario que publica en el SEACE	(1000741340538) Ricki Lopez Medina	.
Fecha de Impresión	10/05/16	.

## Modificaciones



## Resolución Directoral

Lima, 10 de Mayo de 2016

Visto, el Expediente N° 18940-15;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo en el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2016", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 091-SPC-HONADOMANI-SB-2016 de fecha 16 de Febrero de 2016, el Jefe del Servicio de Patología Clínica informa al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que después de haber revisado los comentarios de las empresas comerciales en relación al estudio de posibilidades que ofrece el mercado considerando las especificaciones técnicas, remite los mismos con las ampliaciones pertinentes;





# Resolución Directoral

Lima, ... 10 ... de ... Mayo ... de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución.,



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**



EWVP/RACL/JCVO.

c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- DAD
- OCI
- Archivo

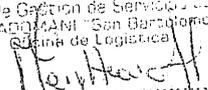
# ANEXO N° 01

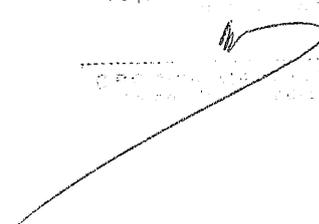
## INCLUSIÓN PAC-2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE NEONATAL CON EQUIPO EN SESION DE  
USO"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PREC. TOTAL
1	HORMONA TIROIDE ESTIMULANTE (TSH) NEONATAL	50,000	675,000.00
2	17 OHP HIDROXIPROGESTERONA	50,000	675,000.00
3	FENILCETONURIA (PKU) NEONATAL	50,000	675,000.00
4	IRT FIBROSIS QUISTICA NEONATAL	50,000	675,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 2,700,000.00</b>

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONORARIOS "San Bartolomé"  
Unidad de Logística  
  
TERRY MARCOT HUARCA HUERTA  
Unidad de Logística

  
Unidad de Logística